

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia . . .	160	"	90	"
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"		
Id. Id. de Paz . . .	1	"		
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Anunciando la subasta de las obras de 50 viviendas en la calle de Leopoldo Alas, incluidas en el Plan de reconstrucción de la ciudad, Oviedo.

Durante veinte días hábiles, en Madrid, y en Oviedo Contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel Boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el art 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del Estado núm. 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (B. O. del Estado núm. 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Tec-

nica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a doce millones doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con catorce céntimos (12.258.479,14 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a doscientas cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (245.169,58 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará de, no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo a las doce horas del siguiente, día hábil, en Madrid y

Oviedo al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablores de anuncio de los aludidos Centro Directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Director General.—Antonio Cruz Estrella.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Se convoca a los miembros de este Colegio para que asistan a la Asamblea provincial que habrá de tener lugar en la Sala capitular de las Consistoriales de Oviedo el viernes, doce del actual mes de octubre, y hora de las trece.

Los asuntos de que conocerá la Asamblea en la aludida reunión, serán los que se indican a continuación:

- 1.—Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta correspondiente a la reunión celebrada en el próximo pasado año.
- 2.—Referencia de acuerdos de la Junta de Gobierno.
- 3.—Asunto relativo al sello de la Mutualidad Nacional.
- 4.—Presupuesto del Colegio para el ejercicio de 1963.
- 5.—Propuestas que formulen los colegiados.

Se ruega, pues, a todos los colegiados, que concurren puntual-

mente a la Asamblea provincial, mentada, objeto de esta convocatoria.

Oviedo, primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente, Gaspar Miguel Buerre.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

No habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de León el anuncio de operaciones de reconocimiento del terreno y de demarcación, en su caso del permiso de investigación de carbón nombrado "Cardeo" número 28.592, sino en los términos y lugares que más adelante se expresan, procede dejar sin efecto el anuncio referente a este permiso, publicado con otros, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, número 181 de fecha 10 de agosto de 1962, y publicarlo nuevamente en trámite reglamentario, con otras fechas para el comienzo de operaciones de campo, que son las siguientes:

Días 25 de octubre al 1.º de noviembre de 1962.
Mineral carbón.
Términos municipales: Lena y Aller, de Oviedo, y Villamanin de León.

Peticionario: Don Misael León Muñiz.

Vecindad: Oviedo.
Minas colindantes: "Rraceli", número 12.291, de León.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, 26 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

—:—

ANUNCIO

Don Luis Alvarez Rodríguez, ha solicitado, con fecha 30 de abril de 1962, autorización para la construcción de un taller de Pirotecnia, que quedará ubicado en las proximidades del barrio de San Lázaro, de Oviedo, en una finca sita entre la carretera de Adanero a Gijón, carretera de Las Segadas y carretera de La Manjoya, en el término municipal de Oviedo, y en cuyo taller se fabricarán voladores, bengalas, fuegos de artificio, etc.

Lo que se hace público para el general conocimiento, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados con la instalación que se pretende, puedan presentar sus propuestas o reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

El proyecto del polvorín se halla en la Jefatura de Minas de Oviedo, a disposición de todas aquellas personas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, en cualquier día hábil, desde las once a las trece horas.

Oviedo, 29 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El Ayuntamiento de Bimenes solicita autorización para reformar y ampliar un puente sobre el río Prat, en términos de Martimporra, Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo).

Las obras que se proyectan consisten en ensanchar el puente en 1,50 metros a cada lado del mismo, quedando con una anchura total de 10 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bimenes o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, en donde estará de manifiesto el expediente de que se tra-

ta, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 2 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "Acondicionamiento de la C. N., 630 de Adanero a Gijón, punto kilométrico 384.750 al 398.594 sección tercera", esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras, que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 44, 46, 48, 51, 57, 58, 60, 63, 66, 68, 67, 69, y 73, doce días después de la publicación del presente anuncio en el (Boletín del Estado).

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de perito, y un Notario, si así lo desean.

Oviedo, 29 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

La Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria especial de 28 de septiembre, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para 1963, el que se expone al público por término de quince días hábiles, durante los que se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Asimismo, en sesión ordinaria de igual fecha se aprobó expediente de habilitación y suplemento de créditos, que se expone por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Pola de Allande, 2 de octubre de 1962.—El Alcalde, Luis Fernández González.

DE ALLER

Desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 194, de 27 de agosto, sobre aprovechamiento maderable en el monte de este Ayuntamiento, número 181 del Catálogo de U. P. (Carrea Alto la Canal y Chamorro), se anuncia de nuevo en las mismas condiciones señaladas en el Boletín mencionado, y reduciéndose el plazo de presentación de proposiciones a diez días hábiles a contar de la inserción de este nuevo edicto en el diario oficial de la provincia.

Aprovechamiento: 178 hayas con 128 metros cúbicos de madera.

Precio tipo: 36.864 pesetas, y precio índice, 46.080 pesetas.

Garantía provisional: 750 pesetas. Garantía definitiva, el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siendo el acto en la Consistorial de Aller, a las trece horas.

Aller, 4 de octubre de 1962.—El Alcalde.

DE CANGAS DE NARCEA

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los productos maderables anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 194, de fecha 27 de agosto pasado, y que al final se detallan nuevamente, se anuncian a segunda subasta, según autorización del Distrito Forestal de la día, teniendo lugar las mismas a provincia, obrante en esta Alcaldía doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido 20 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aprovechamientos de referencia son los siguientes:

Reguera de los Prados", número 140, del pueblo de Rengos: 120 hayas con 172 metros cúbicos, y 20 estéreos de leña de copa. Tipo, 60.400 pesetas. Precio índice, pesetas 75.500.

"Cengadera", número 134, del pueblo de Gedrez: 130 hayas con 263 metros cúbicos y 25 estéreos de leñas de copa. Tipo base: pesetas 172.600. Índice, 215.750 pesetas.

Las condiciones que han de regir en la subasta son las mismas de la primera subasta, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 194, del 27 de agosto.

Cangas del Narcea, 3 de octubre de 1962.—El Alcalde.

DE GIJON

EDICTO

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1962 que se procediera a la ejecución del proyecto de nuevo alumbrado de la Avenida de Schulz con la condición de imponer las contribuciones artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones a auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento la reclamaciones que los interesados crean oportuno formular bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporaneas.

En Gijón a 2 de octubre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1962 que se procediera a la ejecución del

proyecto del nuevo alumbrado en calles Marqués de Casa Valdés, Cura Samá, Ruiz Garcilaso de la Vega, Fernando Villamil Santa Doradía Celestino Junquera Concepción Arenal, Cabrales Dindurra, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan las artículos 451, 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordado repartir, y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporaneas.

En Gijón, a 2 de octubre de 1962. — El Alcalde.

DE LLANERA

Concurso para una plaza de Inspector de rentas y exacciones del Ayuntamiento de Llanera.

Bases

1.º—Objeto del concurso.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 i), 323 de la Ley de Régimen Local, T. R., de 24 de junio de 1955; artículo 122-9 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1955; artículos 21 y 250 del reglamento de funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952; acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 1962; resolución de la dirección general de Administración local

de 1 de junio de 1962 y anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de junio de 1962; se convoca concurso para el nombramiento de un Inspector de rentas y exacciones del Ayuntamiento de Llanera, por el sistema de acceso mediante selección entre los vigilantes de rentas y exacciones del mismo Ayuntamiento.

2.º—Naturaleza de la función.—La plaza tiene la condición de servicios especiales, asimilado a subalterno, en el primer subgrupo, conforme a los artículos 249 a 261 del reglamento de funcionarios de Administración Local y al apartado III-7 de la O. M., de 3 de junio de 1957. Serán funciones del Inspector de rentas y exacciones:

a) La organización y fiscalización de los servicios de los vigilantes de rentas y exacciones.

b) La liquidación con el Depositario de fondos de los cobros efectuados directamente por el personal de rentas y exacciones.

c) La inspección en el término municipal en orden a la efectividad de las Exacciones municipales y en general cuantas órdenes reciba de sus superiores Jerárquicos dentro de sus respectivas atribuciones, en la competencia propia de la función de rentas y exacciones.

3.º—Sueldo. La plaza está retribuida con el sueldo de 12,500 pesetas anuales, conforme al apartado III-7 de la O. M., de 3 de junio de 1957; y las dos gratificaciones reglamentarias de 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad.

4.º—Condiciones para participar en el concurso:

a) Pertenecer al escalafón de funcionarios del Ayuntamiento de Llanera, en la categoría de vigilante de rentas y exacciones, dentro del grupo de servicios especiales.

b) No haber sido sancionado por falta grave en este Ayuntamiento.

5.º—Documentación y plazos.—Los concursantes presentarán, en el registro del Ayuntamiento de Llanera, en horas de 10 a 13, en el término de 30 días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

a) Una instancia, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, en la que en forma expresa y detallada manifieste reunir todas y cada una de las circunstancias expresadas en la base 4.º.

b) Los documentos acreditati-

vos de los méritos que aportan al concurso según la base 7.º.

El concursante propuesto por el Tribunal, en el término de 30 días a partir de la propuesta, aportará al Ayuntamiento los documentos acreditativos de cuanto haya expresado en la instancia a que se refiere el apartado a) de esta base, no pudiendo ser nombrado el que no cumpla tales requisitos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por falsedad de documentos.

6.º—Prueba de aptitud.—Los concursantes, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la fecha, hora y lugar que se anunciará en el mismo BOLETIN, serán sometidos a una prueba de aptitud que constará de los siguientes ejercicios:

a) Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales (30 minutos).

b) Escritura al dictado (15 minutos).

c) Redacción de un documento relacionado con la función de Inspector de rentas y exacciones y con las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Llanera (30 minutos).

Este ejercicio solamente podrá ser calificado de apto o no apto.

7.º—Méritos para el concurso.—Con los concursantes que hubieran obtenido apto en el ejercicio a que se refiere la base anterior, el Tribunal fallará el concurso, con arreglo a los siguientes méritos y puntuación:

a) Par cada año de servicio en propiedad, en la plaza de vigilante de rentas y exacciones; 0,10 puntos.

b) Por cada año de servicio, en propiedad, en otras plazas de funcionario de Administración Local; 0,05 puntos.

c) Por otros servicios prestados a la Administración Local, que no sean en propiedad, por cada año; 0,02 puntos.

d) Por haber prestado o desempeñado cargos de la misma naturaleza en otras Entidades de Administración Local; 0,25 puntos.

e) Por cada asignatura aprobada en los estudios de Bachillerato o de Perito Mercantil; 0,20 puntos (El ingreso se equipara a una asignatura).

En el cómputo de los años de servicio se considerarán éstos completos, despreciándose, por tanto, las fracciones de años.

Los méritos estarán referidos todos a la fecha de publicación de

convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º—Tribunal.—El Tribunal calificador de la oposición, de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido del siguiente modo: Presidente, el señor Alcalde; Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Interventor de Fondos del Ayuntamiento; Secretario, el del Ayuntamiento.

9.º—Propuesta del Tribunal.—El Tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno, a quien corresponde el nombramiento del Inspector de rentas y exacciones, no pudiendo ser superior al número de plazas.

10.º—Normas supletorias.—En lo no previsto en las bases precedentes, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; D. de 10 de mayo de 1957; y demás disposiciones generales y vigentes.—El Secretario del Ayuntamiento de Llanera.

Certifica: Que la precedente convocatoria fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre de 1962.

Llanera, 2 de octubre de 1962.—Luis Arce Monzón.—Visto bueno: El Alcalde.

Ordenanza, policía caminos

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 1962 fue aprobada la Ordenanza Municipal número 17, relativa a Policía de caminos y vías públicas, que queda expuesta al público durante 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local T. R., de 24 de junio de 1955.

Llanera, 2 de octubre de 1962.—El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre de 1962.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Estimar reclamación de herederos de Manuel González, sobre tasa en parcela comunal en Santo Firme, ya que actualmente no son llevadores de ninguna parcela.

Estimar reclamación de José

Fuente Menéndez, sobre tasa por aprovechamiento de parcela comunal en Ferroñes, y que abone la correspondiente a 1,25 hectáreas que realmente lleva.

Devolver a José Luis Alvarez Suárez, fianza de 1.500 pesetas por cruce carretera en Guyame para obras de agua.

Se conceden licencias de agua:

A Angel Menéndez, en Ables; José Martín, en La Verbola; y José Luis Díaz, José Luis Suárez y Francisco Rodríguez, en Lugo; y Manuel Díaz Alvarez, en Ferroñes.

Se conceden licencias de obras:

A José Fernández Pérez, para tubos de desagüe, en La Granda; Aurora Alonso González, para retejo, en San Cucufate, Angel Díaz y Manuel Menéndez para acometidas privadas de agua, en Panizales y Tiviera, respectivamente; José Somohano, para pozo, en La Miranda; José Colunga para reparación de tejado, en Fonciello; Belarmino Arenas para tejado, en Truébano.

Conceder un donativo de 2.000 pesetas para la suscripción pro-damnificados de Barcelona.

Llanera, 29 de septiembre de 1962. — El Secretario del Ayuntamiento. — Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 1962.

Se aprueba el acta de la sesión de 30 de junio.

Adjudicar definitivamente la subasta de enajenación de una parcela de 94 m/2 en el Pico, por 625 pesetas a don Luis Díaz Muñiz.

Adjudicar definitivamente la subasta de enajenación de la finca "El Socavón" en Abarrio de 455 m/2, por 4.560 pesetas a don Valentín Rodríguez.

Conceder un plazo de 20 días a Herederos de Díaz Fonseca y don Justo Fernández Cuesta para aportar títulos de propiedad de la finca El Castañedo en Posada, a efectos de su reclamación contra acuerdo de 30 de junio de 1962.

Reivindicar camino en la Miranda y una parcela de 5 áreas, de propiedad municipal, frente a la inscripción por don José Narciani Fernández, de una finca Casería de la Miranda, que comprende aquéllos.

Conceder a la Sociedad de Caza "La Perdiz" prórroga de un año en la autorización para caza en régimen de acotado en el Muni-

pio y en los bienes del patrimonio municipal.

Adquirir en trámite amistoso una parcela de 187,40 m/2 a doña Generosa García González, en Carbajal, por 5.000 pesetas para construir una escuela.

Permutar una finca del Ayuntamiento de 84,37 m/2 con otra de don Eugenio Sánchez de 153,88 m/2, en Carbajal, para construir edificio escolar.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de sentencia de 14 de julio de 1962 del Tribunal Contencioso Administrativo, favorable al Ayuntamiento sobre corta y aprovechamiento maderables en los montes comunales.

Se aprueba el proyecto de construcción de una escuela mixta en Miyeres con expropiación de una parcela de 324 m/2 de superficie a Herederos de José Menéndez.

Queda enterada la Corporación de la resolución del Excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 24 de julio de 1962, aprobando el Plan General de Ordenación Urbana de Lugones-Llanera.

Se aprueba la Ordenanza Municipal número 17 sobre Policía de caminos.

Es aprobada moción del señor Alcalde sobre retribuciones complementarias a los funcionarios para 1963 según O. M., de 9 de agosto de 1962.

Se aprueban las bases para la convocatoria de un concurso de selección de una plaza de Inspector de rentas y exacciones entre los vigilantes.

Se aprueba la constitución de una mancomunidad con Avilés y otros Municipios a efectos fiscales y designar al señor Alcalde como representante de este Ayuntamiento para la Comisión de sus Estatutos.

Se aprueba el alta en el Padrón de beneficencia de Laura Arango Alonso.

Llanera, 1 de octubre de 1962.— El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde.

DE NAVA

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre el Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo

683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nava, 1.º de octubre de 1962.— El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expediente de habilitación suplemento y transferencias de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, se halla de manifiesto en la intervención municipal, por espacio de quince días a los fines de examen y reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Nava, 1.º de octubre de 1962.— El Alcalde.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Edicto

Formulada y rendida la cuenta de presupuesto extraordinario 1960, para construcción de un edificio con destino a local-escuela y casa - vivienda de Maestro en Gestoso, la misma, con los documentos que la justifican, queda expuesta en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Oscos, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FOMBONA GARCIA "Marcelino, de 31 años, soltero, sin domicilio, ni profesión, natural de San Martín del Rey Aurelio, Sotredio, hijo de Marcelino y de Natividad, ambulante, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ovie-

do, a fin de prestar declaración en el sumario 326/62 de dicho Juzgado, instruido por quebrantamiento de condena, realizado por el referido declarante, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

BRANA IGLESIAS José María, hijo de Lope y Consuelo, nacido en Grandas de Salime, el doce de noviembre de mil novecientos veintisiete, casado, obrero, vecino que fué de Puente de San Martín, para que en término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte de Miranda (Oviedo), a fin de constituirse en prisión, por hurto.

PRIETO MARTINEZ, José Belarmino, de unos 27 a 28 años, pinche albañil, hijo de Belarmino y Corsina, natural de Pola de Somiedo y que tuvo su último domicilio en Palma de Gran Canaria, calle de Alonso Quintero número 37, comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de Constituirse en prisión contra él decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 54 de 1942, por robo.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de febrero de 1956 referente al procesado ELADIO SAN VICENTE por haber sido habido.

El Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, anula, por el presente, la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1962, llamando al procesado en el sumario 291/62, LAUDELINO LUENGO TUWON.

El Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo y su partido, por el presente, anula la requisitoria llamando al procesado en el sumario 204-62, por estafa, JORGE MARSCHALCO, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 3 de agosto de 1962.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo